ESTUDIO DE DETALLE ED056

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO	
ED056	ED029	I-9	

PROMOTOR

Exemo. Ayuntamiento de Alicante. Servicio de Planeamiento Urbanístico.

ESTUDIO DE DETALLE - ED

Título completo:

 Alineaciones interiores manzana delimitada por las Calles San Juan Bosco,
 Tucumán, Avenida de la Estación, Avenida de General Marvá y Plaza de los Luceros.

Expediente administrativo					
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha	
Exposición pública	Decreto			14/11/1996	
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2891	17/12/1996	
Exposición pública (Publicación)		Información		25/11/1996	
Aprobación definitiva	PLENO			04/03/1997	
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	74	02/04/1997	
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		20/03/1997	



DECRETO NO 1543

Vista la propuesta que me formula el Area Oficina del Plan General, relacionada al dorso, he resuelto aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por Decreto de 3-6-96 en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, Don José Ramón García Santos, a 14 de noviembre de 1996.

EL SECRETARIO, P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

PROVIDENCIA:

Dése traslado de esta resolución a la Sección y Negociado de su origen, para su debido cumplimiento.

Alicante, en el día de la fecha precedente.

Rdo. 1 José Ramon García Santos

EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

DILIGENCIA:

Con esta fecha se ha dado cumplimiento.

Alicante, a

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Iltmo. Sr.:

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"DECRETO. -

La Oficina Municipal del Plan General ha redactado un Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las Calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. Estación, Avda. General Marvá y Plaza de Los Luceros.

El objeto del Estudio de Detalle es definir las alineaciones interiores para configurar el patio de la manzana.

La documentación del Proyecto consta de una Memoria explicativa y justificativa de la ordenación propuesta y planos de usos pormenorizados, estado actual, ordenación prevista según las normas urbanísticas, Estudio de Detalle aprobado para la parcela S/A, incidencia del edificio administrativo construido en la manzana y ordenación propuesta y estudio del patio resultante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45. 2 B) de la referida Ley.

Por cuanto antecede, Resuelvo:

Primero. - Someter a información pública el Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de Los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. - Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.

Tercero.- Remitir aviso con el contenido del presente Decreto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto. - Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva."

Alicante, 14 de noviembre de 1996. LA JEFA DE NEGOCIADO.

Fdo.: Resa Ferrer Rubio.

AJUNTAMENT DE TORRENT

EDICTE [96/6961]

Per la Resolució de l'Alcaldia número 1993, de data 23 d'octubre de 1996, s'ha aprovat el Projecte de Renovació de la Instal·lació de l'Enllumenat Públic en el Cas Urbà, Zona del Mercat de Sant Gregori i Xenillet (2a Fase 1996), redactat per l'enginyer tècnic industrial municipal, Sr. salvador Molina Navarro, amb el pressupost d'execució material és d'un total de 37.876.300 pessetes.

Per la Resolució de l'Alcaldia número 1.944, de data 23 d'octubre de 1996, s'ha aprovat la memòria valorada per a l'enderroc d'una construcció al carrer de l'Arxiprest Navarro Nogueroles i la urbanització de la parcel·la que en resulte, que ha sigut redactada per l'aparellador municipal Sr. Juan Luis Garrigues Torres, i que té un pressupost total d'1.068.748.

Contra les esmentades resolucions, s'hi podrà interposar un recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos. La interposició de l'esmentat recurs requerirà la comunicació prèvia a l'òrgan que va dictar l'acte impugnat (art. 110.3 de la Llei 39/1992).

Torrent, 28 d'octubre de 1996.- L'alcalde, p. d. el regidor delegat d'Urbanisme, Obres, Transports i Habitatge: Severino Yago Torrent.

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

INFORMACIÓ PÚBLICA [96/6978]

Aprovat inicialment per la Comissió de Govern, en sessió de 7 de novembre de 1996, el projecte d'urbanització del carrer Romerets, des del carrer Nou d'Octubre fins al carrer Boniche, promogut per la mercantil Promojucar, SA, i redactat per l'arquitecte Sr. Manuel F. Vives Rabasa, i de conformitat amb allò disposat en els articles 34 i 53 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística, se sotmet a informació pública durant el termini de 20 dies, a partir de la publicació d'aquest anunci en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. L'expedient i el projecte queden a disposició de les persones interessades, per tal d'examinar-los i, si s'escau, formular al·legacions a la Secretaria de l'Ajuntament, carrer Metge Segarra, número 4.

Benicàssim, 20 de novembre de 1996.- L'alcalde: Alejandro García.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/7077]

-L'Alcaldia-Presidència, i en el seu nom, el regidor delegat d'Urbanisme, amb data 14 de novembre de 1996, ha dictat un decret pel qual es resol:

– Sotmetre a exposició pública, durant el termini de 20 dies comptadors des de la publicació d'aquest edicte en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, l'estudi de detall a l'illa delimitada pels carrers San Juan Bosco, Tucumán, av. de l'Estació, General Marvá i plaça dels Estels.

La qual cosa es fa pública per a general coneixement, i es comunica que l'expedient podrà ser examinat a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer Jorge Juan número 1-3a planta) i que, durant l'indicat termini, podran presentar-se al·legacions; tot això

AYUNTAMIENTO DE TORRENT

EDICTO [96/6961]

Por la Resolución de la Alcaldía número 1.993, de fecha 23 de octubre de 1996, se ha aprobado el Proyecto de Renovación de la Instalación de Alumbrado Público en el Casco Urbano, Zona Mercado Sant Gregori y Xenillet (2º Fase 1996), redactado por el ingeniero técnico industrial municipal D. Salvador Molina Navarro, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a un total de 37.876.300 pesetas.

Por la Resolución de la Alcaldía número 1.994, de fecha 23 de octubre de 1996, se ha aprobado la memoria valorada para el derribo de una construcción en la calle Arcipreste Navarro Nogueroles y la urbanización de la parcela resultante, que ha sido redactada por el aparejador municipal D. Juan Luis Garrigues Torres, cuyo presupuesto total asciende a 1.068.748 pesetas.

Contra las citadas resoluciones se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. La interposición del expresado recurso requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado (art. 110.3 de la Ley 39/1992).

Torrent, 28 de octubre de 1996.- El alcalde, p. d: El concejal delegado de Urbanismo, Obras, Transporte y Vivienda: Severino Yago Torrent.

AYUNTAMIENTO DE BENICASIM

INFORMACIÓN PÚBLICA [96/6978]

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 1996, el proyecto de urbanización de la calle Romerets, desde calle Nou d'Octubre hasta calle Boniche, promovido por la mercantil Promojucar, SA, y redactado por el arquitecto don Manuel F. Vives Rabasa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 53 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística, se somete a información pública por plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. El expediente y proyecto queda a disposición de los interesados, al objeto de examinar y, en su caso deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Médico Segarra, número 4.

Benicasim, 20 de noviembre de 1996.- El alcalde: Alejandro García.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/7077]

La Alcaldía Presidencia, y en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 14 de noviembre de 1996, ha dictado un decreto por el que resuelve:

– Someter a exposición pública, por plazo de 20 días contados desde la publicación de este edicto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el estudio de detalle en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, General Marvá y Plaza de Los Luceros.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan número 1-3* planta) y que, durante el indicado plazo, podrá presentarse alegaciones; todo ello de conforde conformitat amb allò disposat en l'article 52, en relació amb l'article 45.3 i 4 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 22 de novembre de 1996.- L'alcalde: (p.d. el regidor delegat d'Urbanisme: José García Santos).

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/7077]

La Caja de Ahorros del Mediterráneo va presentar en l'any 1992 el Projecte d'Urbanització de la Via Parc (tram av. de Dénia-Montemar), que actualment ha estat assumit per Hansa Urbana, SA, urbanitzador de la Unitat d'Execució número 1 del Pla Parcial la Condomina, com una de les obligacions derivades d'aquesta condició d'urbanitzador, segons l'oportú conveni subscrit amb l'Ajuntament.

Per tant, s'exposa al públic durant el termini de 20 dies el Projecte d'Urbanització de la Via Parc (tram av. de Dénia-Montemar), i es podrà consultar l'esmentat projecte a la Unitat Administrativa d'Urbanisme (carrer Jorge Juan número 1-3a planta) els dies feiners de 10 a 14 hores, i també es podran formular al·legacions durant l'indicat termini de 20 dies comptadors a partir de la publicació d'aquest edicte en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

La qual cosa es fa pública de conformitat amb allò disposat en l'article 53 i concordants de la Llei 6/1994 de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 28 de novembre de 1996.— L'alcalde: (p.d. el regidor delegat d'Urbanisme: José Ramón García Santos).

midad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el artículo 45.3 y 4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 22 de noviembre de 1996.—El alcalde: (p. d. el concejal lelegado de Urbanismo: José García Santos).

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/7077]

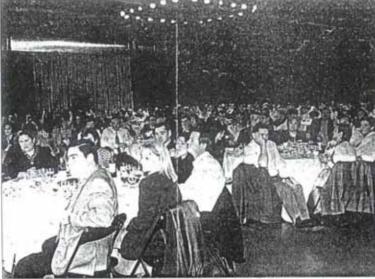
Por la Caja de Ahorros del Mediterráneo se presentó en el año 1992 el Proyecto de Urbanización de la Vía Parque (tramo Avda, de Denia-Montemar), que en la actualidad ha sido asumido por Hansa Urbana, SA, urbanizador de la unidad de ejecución número I del Plan Parcial La Condomina, como una de las obligaciones derivadas de esa condición de Urbanizador, según el oportuno convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Por lo tanto, se expone al público por plazó de 20 días el Proyecto de Urbanización de la Vía Parque (tramo Avda. de Denia-Montemar), pudiendo consultarse dicho proyecto en la Unidad Administrativa de Urbanismo (calle Jorge Juan número 1-3ª planta) los días laborables de 10 a 14 horas, y pudiéndose asimismo formular alegaciones durante el indicado plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este edicto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y concordantes de la Ley 6/1994 de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 28 de noviembre de 1996.— El alcalde, (p. d. el concejal delegado de Urbanismo: José Ramón García Santos).











Un especto de la fiesta, arriba inquierda. Al lade, Fri

fueron Francisco Antonio Rey Sales, Juan Ramón Baeza Gregori, Hermanos Gironès y Juan Löpez Pérez, todos ellos del Mercado Central, Vicente Santamaria Saiz y Centrol, Vicente Santamaria Salz y Luina Mora Garcia del mercado de Benalúa, Joaquín López Péraz y Andrés Estañ Amordo del de Ca-rollinas y José Gaspar Bonmati Martinaz y Antonia González Ru-bio del de Babel. Las placas fun-ron entregadas por el presidenta de la Asociación de Comerciantes Las Musicinales. de los Mercados Municipales. Juan Zaragoza y por el concejal de Mercados, Casto Valdés. Representantes de los medios

de comunicación de la ciudad.

El ex alcalde Angel Luna recibió una gran ovación por parte de los asistentes al acto cuando fue a recoger su galardón

COPE, Ondo Cero, Cadena Ser, IN-FORMACION y La Verdad recogie-ron también su place al igual que le hitre el presidente de la CAM, Joaquín Meseguer, Francisco Es-quivel Marales, director de este dierio, también obtuvo su recono-cimiento. Seguidamente se hizo entrega de placas a varios funcio-narios de la Conselleria de Co-mercio entre ellos a Diego Agultó, Guilló, Miguel Martin Vetasco, Mi-

guel Cremades Planellas y Carguel Cremodes Planellas y Car-men Casado Ramos, y al director general de Comercio Joaquin An-drés Berenguer Raminez, Recibie-ren una insignia de plata Maria Angeles Palmier, Sebastián Baró, Gabriel Mollina como antiguos edilles de Mercados y el actual, Casto Valdès. Las insignias de bro se reservanon para el jefe territo-rial de Comercio. Manuel Monterial de Comercio, Manuel Montesinos García, para el alcalde, Luis Industria Diego Such que no pudo asistir al acto y para el presidente de la Generalitat, Eduardo Zapla-

APLAUSOS A LUNA, Mención especial merece el quinto de los galardonados con la insignia de pro, el ex alcalda Angel Luna. Fue el mismo Díaz Alperi quien en medio de la mayor ovación de la

noche le hizo entrega de la distinción. Sin duda fue el reconoci-miento e la labor que el político socialista realizó durante sus años de mandato.

Luna dijo que aunque era cons-ciente de que las relaciones que había mantenido con los vende-dores durante su mandato habían sido muy buenas, «no me espera sido may buenas, «to me espera-be una ovación como esta». El ex-alcalde quiso quitar importanoia al asunto y dijo que «aunque pu-simos la puntilla a la remodela-ción del Mercado, creo que los aplausos han sido mayores por el hecho de que ye estoy apartado de la política». de la politica».

EXPLOTACIONES AGRARIAS

TROPICALES, S.A.

EXCMO, AYUNTAMIENTO EDICTO









102511133



LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"20.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES TUCUMÁN, DE LA ESTACIÓN, GENERAL MARVÁ Y SAN JUAN BOSCO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Mediante un decreto de fecha 14 de noviembre de 1.996 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el Periódico Información de 25 de noviembre de 1.996; en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 2.891, de 17 de diciembre, y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante la fase de exposición pública del Proyecto se han presentado sendos escritos de alegaciones, suscritos por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, nº 4.

Ambos alegantes expresan su disconformidad con la reciente construcción del edificio destinado a Oficinas de la Diputación en el nº 8 de la calle Tucumán, al que atribuyen numerosos perjuicios causados, tanto al entorno, como a las propiedades privadas de las fincas colindantes, y se oponen al presente Estudio de Detalle puesto que consideran que su objeto es "legalizar" o "justificar" las pretendidas "irregularidades técnicas administrativas" cometidas en la realización de aquella edificación. Por último, solicitan como contraprestación un aumento del volumen edificable para todos los afectados por el proyecto.

El Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico ha elaborado un informe en relación con las alegaciones presentadas. En él se explica que la ordenación de volúmenes de la parcela propiedad de la Diputación Provincial fue objeto de otro estudio de Detalle aprobado definitivamente el 12 de noviembre de 1.992 y que la edificación ejecutada es el resultado de un

procedimiento anterior ya concluido. El contenido del presente proyecto se limita a establecer las alineaciones interiores del patio de la manzana que constituye su ámbito, observando, lógicamente, las determinaciones ya establecidas con anterioridad. Por lo demás, el Estudio de Detalle se ajusta a la legislación vigente y a las Normas Urbanísticas del Plan General respetando rigurosamente los derechos edificatorios que se derivan de las calificaciones urbanísticas de la manzana afectada. Por último, se informa que no procede estimar la solicitud de aumento de la edificabilidad, ya que tal pretensión es contraria a las determinaciones del Plan General.

Por lo expuesto procede, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículo 52.2. de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47. 3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintiséis votos a favor, con lo que se cumple el requisito de la aludida mayoría absoluta:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, 4, por los motivos expresados en la parte expositiva anterior.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la definición de alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."







102511134

CLASE 8.

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Conforme con los antecedentes.

La funcionaria encargada,

Fdo.: Elvira Aracil Sánchez El Secretario,

Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas

purara

 $V^{\circ}\,B^{\circ}$

El Alcalde,

P.S. El Primer Tenjente

de Alcalde,

Fdo.: Juan

Seva Martinez

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica al contribuyente que figura a continuación, la liquidacion girada por acta de inspección, correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Contribuyente

Nº Liquidación

PAPELERA ALICANTINA, S.L.

N.I.F. B-3.001.450

9950-97-000005-9 1.051.836'-

9950-97-000006-0

PLAZO DE INGRESO

Si la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si es entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

LUGAR DE PAGO

Para efectuar el pago deberán proveerse en la Oficina de la Inspección de Tributos, sita en la C/Díaz Moreu, nº4-2ª planta, del correspondiente documento de ingreso, el cual deberá ser efectuado en cualquier entidad Bancaria del municipio.

RECURSO

El interesado podrá interponer, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P., por escrito dirigido al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento administrativo de cobro, a menos que se solicite la suspensión de su ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse de garantía suficiente en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Alicante, a 17 de marzo de 1.997

El Alcalde., P.D. El Concejal de Hacienda, Juan Seva Martínez. El Secretario, P.D. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga.

08823

EDICTO

El Pleno Municipal del Excmo, Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, adoptó el siguiente acuerdo:

20.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES TUCUMÁN, DE LA ESTACIÓN, GENERAL MARVÁ Y SAN JUAN BOSCO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Mediante un decreto de fecha 14 de noviembre de 1.996 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el Periódico Información de 25 de noviembre de 1.996; en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 2.891, de 17 de diciembre, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante la fase de exposición pública del Proyecto se han presentado sendos escritos de alegaciones, suscritos por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Sema, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, nº 4.

Ambos alegantes expresan su disconformidad con la reciente construcción del edificio destinado a Oficinas de la Diputación en el nº 8 de la calle Tucumán, al que atribuyen numerosos perjuicios causados, tanto al entorno, como a las propiedades privadas de las fincas colindantes, y se oponen al presente Estudio de Detalle puesto que consideran que su objeto es "legalizar" o "justificar" las pretendidas "irregularidades técnicas administrativas" cometidas en la realización de aquella edificación. Por último, solicitan como contraprestación un aumento del volumen edificable para todos los afectados por el proyecto.

El Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico ha elaborado un informe en relación con las alegaciones presentadas. En él se explica que la ordenación de volúmenes de la parcela propiedad de la Diputación Provincial fue objeto de otro estudio de Detalle aprobado definitivamente el 12 de noviembre de 1.992 y que la edificación ejecutada es el resultado de un

procedimiento anterior ya concluido.

El contenido del presente proyecto se limita a establecer las alineaciones interiores del patio de la manzana que constituye su ámbito, observando, lógicamente, las determinaciones ya establecidas con anterioridad.

Por lo demás, el Estudio de Detalle se ajusta a la legislación vigente y a las Normas Urbanisticas del Plan General respetando rigurosamente los derechos edificatorios que se derivan de las calificaciones urbanísticas de la manzana afectada.

Por último, se informa que no procede estimar la solicitud de aumento de la edificabilidad, ya que tal pretensión es contra-ria a las determinaciones del Plan General.

Por lo expuesto procede, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pieno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículo 52.2. de la Ley 6/1,994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintiséis votos a favor, con lo que se cumple el requisito de la aludida mayoría absoluta:

Primero. - Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, 4, por los motivos expresados en la parte expositiva anterior.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la definición de alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana. Contra dicho acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado.

Alicante, 17 de marzo de 1997.

El Alcalde, P.D. El Concejal de Hacienda, Juan Seva Martínez. El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Carlos

El pintor Manolo Reig, autor del cartel de la exaltación de la saeta y la mantilla

La idea partió hace nueve años de la Cofradía del Divino Amor y la «Marinera»

alicantino Manolo Reig ha sido el en-cargado de ilustrar el cartel anunciador de la X Exaltación de la Saeta y la Mantilla, que la Cofradia del Cristo del Divino Amor y

ALFREDO ARACIL

alicantina luciendo la teja y mar tilla como almbolo inequivoco d

emanutas, sobre un desfile procesional en el que destacan los

ha basado el conocido pintor alicontino, Manuel Reig, para reali-zar el cartel anunciador de la X

IIa. Una vez más, por expreso de seo de la Cofradia Sacramental dei Cristo del Divino Amor y la

Virgen de la Soledad, a la que se la conoce cariñosa y popular-

mente como «La Virgen Márine ran, se celebra este singular acto. La presentación del cartel y de algunos de los interpretes de sae-

tas que llenarán el cielo alicantino de cantos desgarrados, rebo-santes de dolor y de pena, en la tarde-noche del miércolos santo,

tendrá lugar el proximo viernes.

ion de la Saeta y la Ma

pintor también ha reslizado, como ya viene siendo habitual desde el ano 1995, siguien-

Por cuarto año consecutivo, el pintor la Virgen de la Soledad, conocida cariñosa ete al de su iniciación, la portada de «El Carera Oficial, ado de illustrar el cartel anunciador de organizando desde el año 1988. El citado que edita la Junta Mayor de Hermondades que edita la Junta Mayor de Hermondades y Cofradias de la Semana Santa alicantina. El cartel se presenta el viernes, 21.



no Manulo Rely, resilizador del cartel de la X Exaltación de la Saeta y la Mantilla

Esta Colradia, que se fundo en el eño 1942 -en su segunda etaps-, fue to que, hace nueve años, concretamente en 1988, se ade-lantó en el tiempo para llevar a cabo el realce de la saeta como cante genumo, sentido y pletórico de fuerza, de la Semana San-ta. De la misma manera se preo-cupó de elevar la presencia de la mujer en les desfiles procesiona les, revistiendola de la categoria

que el traje de manola merece. También se pregcupó de acet-car la juventud a la Semana San-

ta y lo hizo a través de la Universidad y así han llegado a sus filas versitaria, como costaleros que portan los pasos del Cristo cruzi ficado habilando a su Madre, obra del escultor catalán, Castañer y, el de la magrifica pieza de la Vir-gen de la Soledad (La Marinera), autor del siglio XIV desconocido.

EL CAPUCHINO, El citado pin tor Manuel Reig, cuya obra palsa-jistica pletórica de rincones recoletos y bianoueudos del tinico ha rrio de Santa Cruz, junto con sus marinas portuarias y de playes alicantinas, está dise la capital y fuera de ella, es asi-

mismo autor de la portada de «El Capuchino», programa de mano de la Carrera Oficial que, desde el and 1944, con muy buen criterio. viene editando la Junta Mayor de Hermandades y Cofradias de la Semana Santa alicantina. En este pequeño formato se inserta una breve historia de cada una de las

La nueva imagen del Cristo de la Humildad se bendice el sábado

La Hermandad Penitencial del Santisimo Crieto de la Humildad v Paciencia celebrara el proximo visibado, diu 22 del presente mes a lus 20 horas, en su igiesia sede de Nuestra Señora de Gracia, el selemne acto institucional, juramen to de hermanos y besspiés. En el mismo acto se bendecirá la ima-gen de su titular, el Santisimo isto de la Humildad y Paciencia Al finalizar el oficio religioso se servirá un vino de honor en el «Salón de la Música» de dicha

Esta Hermandad ya efectuó su primera eparición en la calle, aun que no de manera oficial. El acun tecimiento tuvo lugar el pasado viernes, dia 14 del presente mes con la celebración de un via cru-cis penitencial, partiendo desde la citada iglesia perroquial de Nuestra Señora de Gracia con el recorrido siguiente: Plaza de la Monta neta, Felipe Bergé, Plaza Nueva, San Ildefonso, Bazán, Gerona, Plaza Caivo Sotelo y Plaza Montafieta. En este acto se sacó proce-sionalmente, por primera vez, al Santisimo Cristo de las Siete Pa-

Esta Hermandad Penitencial que este año desfilará en la no-che del lunes santo, por vez primera, está formada, en su mayo ria, por miembros de otras Her mandades y Cofradias que, han sentido la necesidad de unirse para constituir un núcleo impor tante en al que poder poner de manifiesto su ilusión y su deseo de mantener viva la fe y ufrecar una visión clara y religiosa de la Semgna Santa.

Para mayor ejemplo de este proposito, tanto la indumentaria de los hermanos de fila como la de los costaleros varia con respecto a la de otros colectivos si-

CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ALICANTE

«PROYECTO HOMBRE» SALIR DE LA *DROGA* ES POSIBLE

HLLAMANOS!! TELF. 511 21 25

AUXILIAR

ADMINISTRATIVO Imprescindible Inglés y Alemán

Interesados enviar Curriculum al Apartado de Correos 2134 de Benidorn

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pieno del Exomo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marza
de 1997, adoptió, entre óctos, el siguiente acuerdo:
- Apoubación definitiva del Estadio de Detalle de la Menzania situada en las
callest futoumán, de la Estadion, General Marvá, San Juan Bistico y Plaza de
ista Lucremán.

s Lucerdo.

Se publica para general conocimiento, a lecor de lo dispuesto en el artido 59.4 A de la Ley 6/18/4, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenrara, Reguladora de la Actividad Urbanintica, significando que, contra el reindo acto, que es definitivo en via administrativa y pone fin a la mismissisede interponerse, en el placo de dos meses, contados a partir de la publición de este Edicto en el Bolato Otical de la Privancia, recurso Contantion-Administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Gounidad Valenciana.

En et supuesto de quie se desee interponee el indicado recurso e se-addinistrativo, se está obligado a comunicar dicha anteriorio i cae dicta el acta impugnado, ardes de que se interponga resimente El alcade, P.D. el comogle de Urbanismo, José Ramón Garcia Santos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Entre el golf y el mar... A 10 minutos del Centro de Alicante -

Entre Club de Golf Bonalba



RESIDENCIAL y Playa de San Juan (Campello) La Cotoveta lunto al campo de golf

VISTAS PANORAMICAS AL MAR Y AL GOLF **DUPLEX Y CHALETS** UNIFAMILIARES CON JARDIN PRIVADO

PAGO A De 1, 2 y 3 dormitorios PRECIO A PARTIR DE: 5.500.000 Ptgs. Conjunto Residencial con Fiscinas, jardines, pistas de tenis, etc.

FINANCIACION HIPOTECARIA DESDE EL 4% ANUAL

Promueve y Vende: BAHIA DE BENIDORM S.L. Alicante: C/ San Fernando, 52, Telf. 514 00 41 - 521 23 99 Madrid: C/ Princesa, 25-61, Telf. 91/ 559 23 75

INFORMACIÓN Y VENTA: En Alicante, C/ San Fernando, 52 - Bajo - Telfs. 514 00 41 - 521 23 99 En Obra, Avda. de las Naciones / Rotonda Via Parque - Tel. 514 00 41

AVDA. DE LAS NACIONES / ROTONDA CON VÍA PARQUE - PLAYA DE SAN JUAN - (ALICANTE) Viviendas de 1,2 y 3 dormitorios • Jardines • Piscinas • Tenis • Club Social • Pinada • Junto al campo "Golf Alicante" Viviendas desde 8.950.000.- Ptas. • Con Plaza de aparcamiento incluida • Financiación desde el 4% de interés anual